

RIO GALLEGOS, **30 AGO. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 18.272/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicita la aprobación del proyecto "Cóndor Andino (Vultur gryphus) en la Cuenca Carbonífera de Río Turbio (Santa Cruz): aportes para su conocimiento, aprovechamiento ecoturístico y conservación" el que contaría con una serie de actividades a desarrollarse en la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, en el término de DOS (2) años;

QUE el proyecto será desarrollado juntamente con la Unidad Académica Río Turbio, el Rectorado de la UNPA, la Municipalidad de Río Turbio y "28 de Noviembre", la Subsecretaría de Medio Ambiente de Santa Cruz, Subsecretaría de Turismo de Santa Cruz, Club Andino Río Turbio, Fundación Ecológica ECOPASUR. Contará con la participación de egresados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y de Estudiantes de dicha carrera;

QUE los objetivos generales del proyecto serán identificar posaderos de Cóndor Andino en la zona de influencia de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, estimar la abundancia poblacional de cóndores en los posaderos identificados, estimar la frecuencia de avistaje de cóndores en áreas que presentan potencialidades para realizar actividades turísticas e identificar las problemáticas de conservación de la especie y su hábitat;

QUE el Proyecto mencionado con anterioridad está dirigido por el Mg. Carlos ALBRIEU, co-dirigido por la Mg. Silvia FERRARI e integrado por la Ing^a. Martina MCNAMARA, el Ing^a. René ASUETA y el Tec. Santiago ALARCÓN;

QUE el desarrollo del mismo se encuentra enmarcado en el Programa Ambiente y Desarrollo Sustentable coordinado por la Dra. Zulma LIZARRALDE, aprobado por Acuerdo N° 262/04;

QUE fue tratado en Acto Plenario acordándose por unanimidad aprobar el Proyecto mencionado precedentemente incorporando que la realización del mismo queda supeditada al ingreso efectivo de los fondos para afrontar los gastos que demande su implementación;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Proyecto "Cóndor Andino (Vultur gryphus) en la Cuenca Carbonífera de Río Turbio (Santa Cruz): aportes para su conocimiento, aprovechamiento ecoturístico y conservación", dirigido por el Mg. Carlos ALBRIEU, co-dirigido por la Mg. Silvia FERRARI e integrado por la Ing^a. Martina MCNAMARA, el Ing^a. René ASUETA y el Tec. Santiago ALARCÓN.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la realización del Proyecto "Cóndor Andino (Vultur gryphus) en la Cuenca Carbonífera de Río Turbio (Santa Cruz): aportes para su conocimiento, aprovechamiento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

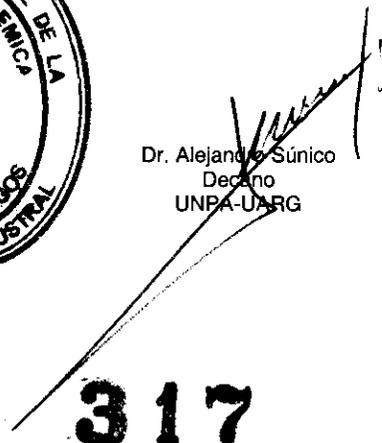
///-2-

ecoturístico y conservación" queda supeditada al ingreso efectivo de los fondos para afrontar los gastos que demande su implementación.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

317